

**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE EL ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA FAMILIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPRESA DIGITAL**

La presente Memoria se redacta en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, añadida por el apartado tres de la disposición final quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

La citada disposición adicional décima exige que las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.

Con el Proyecto de Orden que se propone se pretende impulsar, por medio de la concesión de ayudas en especie, la transformación digital de las pymes y autónomos de Andalucía, a través de un servicio de consultoría experta que ayude a las empresas en la evaluación de su nivel de madurez digital y en la definición de un Plan de Acción para avanzar en su proceso de digitalización. Examinado el texto del Proyecto de Orden desde el punto de vista del impacto que podría producir en la familia, se concluye que no es, en sí mismo, susceptible de repercutir sobre las familias.


LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN



C./ Johannes Kepler, n.º 1, PCT Cartuja. 41092-Sevilla  
Telf: 954 995 339  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html>

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: +LrIKzfBgSEgu4r0ISDlnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA		FECHA	13/08/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+LrIKzfBgSEgu4r0ISDlnw==	PÁGINA	1/1
 +LrIKzfBgSEgu4r0ISDlnw==				